



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	María Esperanza Benítez Gómez. Cesar Julio Niño Mejía.
Demandada	Seguros de Vida Alfa S.A.
Interviniente ad excludendum	Álvaro Andrés Gómez Quintero
Radicado	2021-166
Auto de sustanciación	1201
Asunto	Dispone oficiar.

Visto el escrito allegado por el apoderado del señor Álvaro Andrés Gómez Quintero para cumplir con lo requerido por auto del 21 del corriente mes, y que en el mismo solicita que la acumulación de procesos se dé en el Juzgado 11 Laboral del Circuito de esta Ciudad, aduciendo que la notificación se surtió primero en dicho despacho, el 22/07/2021, y allega constancia de ello; toda vez que dicha pieza procesal no obra en el expediente digital compartido por el Juzgado 11 Laboral, se ordena oficiar a dicho despacho para que certifique la fecha que se surtió la notificación a las demandas en el proceso ordinario laboral tramitado en ese despacho bajo radicado 011-2020-00439.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 147 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 29 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario